

“2014, Año de Octavio Paz”

México, D.F., a 10 de octubre de 2014.

## A LOS CENTROS CAMBIARIOS

---

Estimados Oficiales de Cumplimiento:

Se les informa que, con fundamento en los artículos 51-A y 57, párrafo sexto, de la *Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito*, y el artículo 5, párrafo último, de la *Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores*, así como 17, fracción IX, del *Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores*, se llevará a cabo la aplicación de un cuestionario de operatividad de centros cambiarios, el cual tiene como objetivo recabar mayor información relativa a las actividades y operaciones que se realizan en su sector.

El referido cuestionario deberá ser respondido del 10 al 17 de octubre de 2014, para ello, en breve recibirán un correo electrónico con la liga, clave de usuario y clave de acceso al cuestionario.

Toda la información que nos provean será estrictamente confidencial y será utilizada únicamente con fines estadísticos y de actualización en el conocimiento del entorno de los centros cambiarios.

Su respuesta pronta y veraz es muy importante; por esa razón, agradecemos de antemano el tiempo que dedicarán a responderlo.

En caso de dudas o de requerir alguna aclaración sobre el cuestionario, les suplicamos enviarla a la dirección de correo electrónico: [prevencion.lavado@cnbv.gob.mx](mailto:prevencion.lavado@cnbv.gob.mx)

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Dirección General